



Fondo de Estabilización de Precios

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS

Bogotá, 9 de septiembre de 2022

Informe por el semestre terminado el 30 de junio de 2022

**Señores Miembros del Comité Directivo
Fondo de Estabilización de Precios (FEP)**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, con respecto al informe semestral que debe presentar el auditor interno, a continuación, se presentan los pormenores de las actividades realizadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, que incluyen las actividades de revisión, el alcance y cubrimiento dado, los resultados y conclusiones obtenidos.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoria Interna de los Fondos Parafiscales debe cerciorarse de la correcta liquidación, declaración, pago y recaudo de las contribuciones por parte de los obligados. Al mismo tiempo debe verificar la correcta inversión, administración y contabilización de los recursos provistos por el Fondo.

Las labores de auditoría, conforme a lo establecido por el marco normativo sobre la materia, deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y aseguramiento, aplicables en Colombia, según lo previsto por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus posteriores modificaciones. Tales normas requieren que el auditor planifique apropiadamente el trabajo, de tal manera que en la ejecución de los procedimientos obtenga la suficiente evidencia que respalde sus conclusiones en forma apropiada y con un nivel razonable de seguridad de lo que represente su opinión o dictamen.

Particularmente, en lo relacionado con la planeación y la obtención de la evidencia de auditoría, las NIAs 300 y 500¹ requieren, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Un entendimiento de los factores internos y externos relacionados con la organización y el asunto objeto de revisión.
2. La evaluación del sistema de control interno de la entidad y de los asuntos objeto de revisión.
3. La identificación y valoración de los riesgos de incorrecciones que afecten la información financiera y los demás asuntos objeto de revisión y dictamen por parte del auditor.

¹ Normas Internacionales de Aseguramiento de obligatoria aplicación en Colombia, Ley 1314/2009 y Decreto Único Reglamentario 2420 /2015.

Este ejercicio de identificación y valoración de riesgos que es realizado por el auditor bajo los criterios y juicios profesionales que utilice, involucra también lo sugerido por las normas en cuanto al escepticismo profesional que el auditor debe observar en la ejecución de su trabajo.

Las situaciones de riesgo identificadas y las evaluaciones hechas sobre las mismas por el auditor, tienen como propósito establecer el enfoque, alcance y oportunidad de su examen y no comprenden el sistema de gestión de riesgos que hace parte del sistema de control interno implementado por el ente auditado, en este caso la Federación como entidad administradora del Fondo.

4. La definición del enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, que incluye una estrategia global de auditoría y un plan detallado para su ejecución; y,
5. La obtención de la evidencia de auditoria suficiente y pertinente para soportar su dictamen y conclusiones.

El sistema de control interno (SCI) en relación con la información financiera, las operaciones y la administración de los recursos del Fondo, es responsabilidad de FEDEPALMA, en calidad de entidad administradora. El auditor debe evaluarlo para establecer la manera como el mismo mitiga la materialización de riesgos de omisiones e inconsistencias en la información financiera y en los asuntos objeto de revisión, identificados y valorados desde la perspectiva desarrollada por el auditor.

En efecto, como parte de mi trabajo, he evaluado el sistema de control interno (SCI) adoptado por la Federación para la administración del Fondo de Estabilización de Precios. Los resultados de esta evaluación han sido satisfactorios. El SCI incluye la adopción de un sistema de gestión de riesgos, es así como la Federación a través del área de gestión de riesgos ha estado ejecutando el proceso de implementación del sistema como tal, el cual incorpora las actividades de identificación, evaluación, valoración y gestión de los riesgos a que están expuestas las operaciones de FEDEPALMA en relación con la administración de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Con base en todo lo anterior he definido el plan de auditoria para el desarrollo de las actividades requeridas por lo establecido en el Decreto 2025 de 1996 mencionado, que como se indicó, se refiere al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y sobre cuya ejecución, de acuerdo con lo también definido en este decreto, se debe informar al Comité Directivo al cierre semestral de junio y diciembre respectivamente.

El siguiente es el detalle, cubrimiento, resultados y conclusiones obtenidas en las actividades realizadas.

ESPACIO EN BLANCO

Auditoría a contribuyentes

El objetivo de la auditoría a los contribuyentes es el de cerciorarme sobre la correcta liquidación, declaración y pago de las contribuciones al Fondo de Estabilización de Precios por parte de los obligados.

Alcance de auditoría

El alcance de auditoría, en virtud de lo establecido por el mencionado decreto 2025 de 1996, comprende el examen de los registros, la documentación de respaldo, la realización de estimaciones o cálculos y la ejecución de los demás procedimientos que se consideren necesarios para obtener la suficiente evidencia respecto a la correcta declaración de la contribución por parte de los obligados, quienes se constituyen en el sujeto pasivo de la cesión o, según el caso, solicitante de la compensación.

Son sujetos pasivos de las cesiones de estabilización los siguientes:

1. Los productores, vendedores o exportadores, que realicen la primera venta de aceite de palma crudo o aceite de palmiste crudo de producción nacional en los mercados de consumo o grupos de mercados según el caso, cuando de conformidad con la metodología vigente para dichos mercados o grupos de mercados haya lugar al pago de cesiones.

2. Las personas naturales o jurídicas que produzcan aceite de palma crudo y aceite de palmiste crudo de producción nacional, y los incorporen en otros procesos productivos por cuenta propia. Para todos los efectos de las operaciones de estabilización con el Fondo, dicha incorporación se entenderá como la primera venta.

El Anexo 1 presenta los contribuyentes sujetos a la contribución por cesiones por cada una de las zonas en las que está dividido el territorio nacional. En este anexo se presenta: las ventas declaradas de aceite crudo de palma crudo (CPO) y aceite de palmiste crudo (PKO) que cesionan, por cada uno de los contribuyentes y el monto de las cesiones declaradas respectivamente, sobre esas ventas. Al mismo tiempo, las ventas de CPO y PKO que compensan y el monto de las compensaciones por cada contribuyente. El siguiente es el resumen de lo anterior, presentado por zona. Las cantidades expresadas en toneladas y los valores en millones de pesos:

Tabla 1. Resumen por Zonas de las cesiones y compensaciones declaradas en el semestre

Zona	Declarantes	Declaraciones Presentadas	Ventas que Cesionan (Toneladas)		Valor Cesiones Declaradas	Ventas que Compensan (Toneladas)		Valor Compensaciones Declaradas
			CPO	PKO		CPO	PKO	
Oriental	44	251	185.244	8.469	23.831	250.788	12.007	39.550
Norte	25	143	105.170	6.456	20.218	90.372	14.939	13.951
Central	20	120	155.943	4.572	25.948	165.398	14.731	25.124
Sur Occidental	5	21	15.896		3.148	16.336		2.043
Otros	4			611	197		7.105	995
Total	98	535	462.253	20.108	73.342	522.894	48.782	81.663

- (1) Corresponde a las Cesiones y Compensaciones por los hechos generadores de la contribución dados en los obligados durante el semestre. No incluye correcciones ni devoluciones de periodos anteriores, los cuales si se reflejan contablemente.

Cubrimiento

El Anexo 2 presenta el detalle de los contribuyentes que fueron objeto de revisión mediante visitas de auditoría de carácter financiero. El detalle presenta lo revisado durante el primer semestre del año indicando los periodos declarados por el contribuyente que fueron objeto de revisión, el número de declaraciones revisadas y los resultados obtenidos en términos de correcciones requeridas y los valores correspondientes por cada uno de los contribuyentes.

El detalle sobre el cubrimiento y resultados obtenidos es el siguiente:

- Declaraciones examinadas 296
- Correcciones requeridas 10
- Contribuyentes requeridos 5
- Valor de las correcciones a favor del FEP \$58 millones
- Valor de las correcciones a favor del contribuyente (\$1) millones
- Valor neto de correcciones \$57 millones

Las causales de corrección fueron:

- Compras de CPO no descontadas en la base gravable para cesiones y compensaciones.
- Errores en la aplicación de facturas y notas crédito.
- Ventas sin existencia física del producto.

El Anexo 3 presenta la situación de cubrimiento alcanzado al 30 de junio de 2022, es decir, los periodos gravables verificados por la auditoría de los contribuyentes que constituyen los sujetos pasivos. En las visitas de auditoría son examinados las operaciones, los registros, los documentos de respaldo y efectuados los procedimientos considerados necesarios en cada caso, en relación con los periodos gravables comprendidos entre la fecha de la última visita efectuada al contribuyente, y la fecha de la visita en ejecución.

Adicionalmente, como se indica más adelante, en consideración a la situación de orden sanitario que se vive en el país, mensualmente se efectúa un seguimiento a las declaraciones de los contribuyentes evaluando cada caso en particular, para identificar situaciones de fluctuaciones significativas o anormales, auscultando en estos casos la información que sea necesaria y que permita establecer la consistencia y confiabilidad de lo declarado conforme a las operaciones ejecutadas por el declarante.

Lo anterior hace que las vigencias anuales se cubran en su totalidad, en los dos años siguientes. Las situaciones de riesgo respecto a errores y necesidades de ajuste en contribuyentes individualmente considerados no son representativas respecto a los valores a recaudar tomados en conjunto. El plan de auditoría prioriza los contribuyentes considerados de alto riesgo, respecto a posibles omisiones e irregularidades, efectuando en algunos casos visitas de auditoría de mayor frecuencia en un mismo

periodo anual, mitigando así el nivel de riesgo de errores en las declaraciones y por ende en los estados financieros del Fondo.

Valor acumulado, con las revisiones hechas en vigencias anteriores

De acuerdo con lo anterior, del valor de las cesiones al FEP declaradas por los contribuyentes en las últimas tres vigencias, la auditoría ha examinado el 51,02%. De lo declarado en el 2020 y 2021 se ha cubierto el 80,32 y 39,94% respectivamente, y de lo declarado hasta ahora del 2022, se ha cubierto el 0,42%. La tabla 2 muestra el detalle correspondiente.

El Anexo 4 presenta el detalle del valor de las cesiones cubiertas dentro del examen efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, para cada uno de los contribuyentes auditados. La siguiente tabla presenta de manera resumida el cubrimiento alcanzado al cierre del semestre en relación con las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Tabla 2. Resumen del cubrimiento acumulado al 30 de junio de 2022
Valores en Millones de pesos

Concepto	Valor de las Cesiones revisadas por vigencia			Total Examinado
	2020	2021	2022	
Verificado durante al año 2022:				
Primer trimestre	1.602	5.606	0	7.208
Segundo trimestre	6.437	5.213	307	11.957
Total verificado en el año 2022	8.039	10.819	307	19.165
Verificado al 31 de diciembre de 2020	61.603	0	0	61.603
Verificado al 31 de diciembre de 2021	58.343	23.688	0	82.031
Total examinado al 30 de junio de 2022	127.985	34.507	307	162.799
Total declarado por los contribuyentes	159.341	86.388	73.344	319.073
Porcentaje cubierto al 30 de junio de 2022	80,32	39,94	0,42	51,02

Alcance

El alcance de la auditoría comprende: i) las revisiones hechas de carácter financiero, las cuales consisten en el examen de la información financiera, los registros, la documentación de respaldo y demás procedimientos de verificación sobre lo que soporta la declaración presentada por el contribuyente, estas son las auditorías financieras; y, ii) las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de la planta extractora, las cuales consisten en la revisión de los registros, controles y demás aspectos que me permiten comprobar, según el funcionamiento de las diferentes unidades de producción, la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente.

Las verificaciones realizadas comprenden, entre otros, los siguientes aspectos y procedimientos de verificación:

1. Abastecimiento de fruto RFF (racimos de fruto fresco)
 - Verificación de la consistencia del rendimiento de fruto del núcleo palmero, teniendo en cuenta las áreas y las edades de la plantación, con la cantidad de fruto reportada como compra o fruto propio.
 - Verificación de las entradas a la planta de RFF según los registros de bascula, selección, llenado de vagonetas y desfrutado.

- Comprobación de la consistencia de las cantidades reportadas como procesadas con lo reflejado en los registros contables por inventarios y compras.
2. Producción
 - Análisis de los niveles de extracción, tanto de CPO como de almendra y PKO.
 - Verificación de los registros de inventarios y su consistencia con los informes de producción y balance de masas resultantes.
 - Consistencia de la producción declarada en relación con el consumo de energía y el uso de la capacidad de prensado, digestores y almacenamiento.
 - Revisión de los costos de producción y los registros contables relacionados.
 3. Facturación y despachos
 - Verificación de los registros de ventas, inventarios, despachos y producción con los registros de báscula y facturación.
 - Confirmación con terceros.
 4. Revisión de declaraciones tributarias, comprobación de lo declarado a los FPP con respecto a las declaraciones de IVA, Renta e ICA, según corresponda.
 5. Revisión de los estados financieros y registros contables a la fecha de cada visita.

Los procedimientos realizados durante el primer semestre de 2022 se han basado, en su gran mayoría, en la verificación de información suministrada por los contribuyentes de manera virtual para las revisiones de carácter financiero. El examen de los documentos electrónicos y demás documentación de respaldo ha permitido corroborar la confiabilidad de la información sumado a los resultados obtenidos en las visitas efectuadas a las plantas extractoras para las revisiones de carácter operativo. No obstante, una vez se dé la normalidad en términos de movilidad, se efectuarán procedimientos de verificación sobre las fuentes de información que corroboren la confiabilidad de lo suministrado virtualmente, en lo que sea necesario.

Los Anexos 5 y 6 presentan los resultados obtenidos en cada aspecto de verificación para cada contribuyente auditado, en relación con las visitas de carácter financiero y las de verificación a las plantas extractoras, respectivamente. El alcance detallado en cada contribuyente varía de acuerdo con las evaluaciones de riesgo hechas sobre los mismos, por la auditoría.

Las visitas de auditoría de carácter financiero tienen como propósito evaluar la correcta declaración de las contribuciones a partir de lo reflejado por la información financiera del contribuyente. Mediante la revisión de los registros, comprobantes y demás documentación de respaldo respecto a su información financiera, obtención de la evidencia apropiada respecto a la correcta declaración de las contribuciones.

Las visitas de auditoría a las plantas extractoras tienen como propósito verificar los registros y demás aspectos de control sobre el funcionamiento de la planta que me proporcionan evidencia respecto a la

razonabilidad de lo declarado por el contribuyente en cuanto al fruto procesado y la cantidad de CPO y PKO obtenida o, en los casos en que no se obtenga este último, la cantidad de almendra aprovechada para efectos de la determinación de las cantidades vendidas o usadas (incorporadas) y con esto la liquidación y declaración de la cesión o solicitud de compensación, según el caso.

Por el semestre terminado el 30 de junio de 2022 se efectuaron 20 visitas de carácter financiero, 60 visitas de auditoría a las plantas extractoras y una visita a planta palmistera. Adicionalmente, se efectuaron tres visitas de inspección a plantas extractoras cerradas.

Situación de emergencia sanitaria

Las circunstancias de orden sanitario por las que atraviesa el país a raíz de la situación de pandemia por el COVID 19, ha impactado de manera significativa el desempeño económico del país, de manera general. La reactivación económica y el regreso a la normalidad en los diferentes sectores, ha empezado a darse en forma gradual desde el año anterior.

Con respecto al Fondo de Estabilización de Precios, no se han presentado efectos significativos que afecten la sostenibilidad del Fondo en materia de contribución y recaudo ni en el desarrollo de los proyectos de investigación. Lo que sí se presentó fue un efecto en la distribución del destino de la producción del aceite crudo de palma entre el mercado de consumo interno y el de exportación, lo cual, en virtud del funcionamiento del Fondo de Estabilización como instrumento de nivelación de los ingresos de los palmicultores, no ha representado ningún factor de desestabilización del Fondo.

Las condiciones del mercado han hecho que desde el pasado año el instrumento de estabilización haya tenido como resultado el que las operaciones de comercialización en el mercado interno compensen y las de destino de exportación, contribuyen con el pago de la cesión.

El comportamiento de la producción de aceite de palma crudo en el primer semestre de 2022 presenta un incremento del 2,5% con respecto a la producción del mismo periodo del año anterior, generado por factores de índole climático, fundamentalmente. En general, el comportamiento de la producción es consistente con lo que estacionalmente se observa en el desempeño de cosecha y nivel de producción en el primer semestre de todos los años.

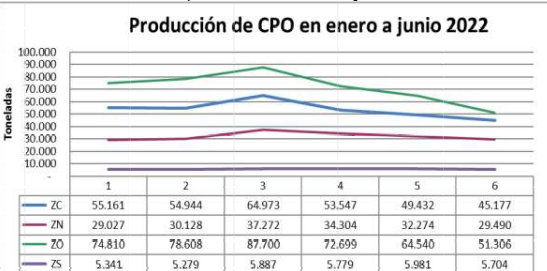
La tabla 3 muestra el comportamiento de la producción mes a mes de enero a junio de 2022 y el comportamiento presentado durante el mismo periodo en el año anterior, 2021.

ESPACIO EN BLANCO

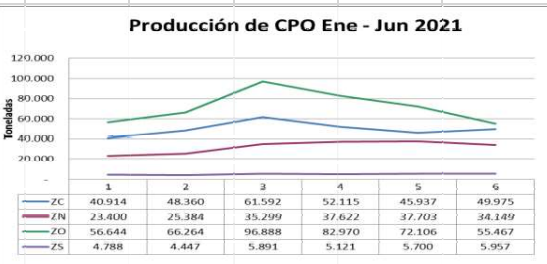
Tabla 3. Producción CPO por los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 2021

Producción de aceite de palma crudo				
Miles de toneladas				
Zona	Producción a Junio de 2022	Promedio Mensual	Desviación	Coficiente de Desviación
Central	323	54	7,0	13,0%
Oriental	430	72	12,0	16,7%
Norte	192	32	3,0	9,4%
Sur	34	6	0,3	5,3%
Total	979	163	16	9,8%

Producción de aceite de palma crudo				
Miles de toneladas				
Zona	Producción Junio 2021	Promedio Mensual	Desviación	Coficiente de Desviación
Central	299	50	7	14%
Oriental	430	72	16,0	22%
Norte	194	32	6,0	19%
Sur	32	5	0,6	11%
Total	955	318	26	8%



Zona	1	2	3	4	5	6
ZC	55.161	54.944	64.973	53.547	49.432	45.177
ZN	29.027	30.128	37.272	34.304	32.274	29.490
ZO	74.810	78.608	87.700	72.699	64.540	51.306
ZS	5.341	5.279	5.887	5.779	5.981	5.704



Zona	1	2	3	4	5	6
ZC	40.914	48.360	61.592	52.115	45.937	49.975
ZN	23.400	25.384	35.299	37.622	37.703	34.149
ZO	56.644	66.264	96.888	82.970	72.106	55.467
ZS	4.788	4.447	5.891	5.121	5.700	5.957

Procedimientos de revisión analíticos

Como puede observarse en la gráfica que se incluye dentro de la tabla 3, en los meses del primer semestre del año se da el crecimiento en la producción derivado como es natural, de la mayor cantidad de cosecha de fruto que es propia del comportamiento estacional del cultivo de la palma. A partir del mes de abril se suaviza la curva de comportamiento con una leve tendencia a la baja. En efecto, el comportamiento del cultivo de la palma de aceite comprende unos picos de producción que se dan en el primer semestre, concretamente al final del primer trimestre. Este incremento en la producción de fruto repercute en los incrementos en la producción de aceite de palma crudo (CPO), recuperación de almendra y producción de aceite de palmiste crudo (PKO).

Las cantidades de fruto procesado y la tasa de extracción (TEA), cuyo comportamiento se observa en las tablas 4 y 5 siguientes, muestran como la TEA oscila entre el 20.23% y 22.93% para las diferentes zonas. Esta tasa de extracción refleja el comportamiento consistente entre fruto procesado y aceite crudo obtenido, lo cual junto con el análisis de los demás factores de producción permiten observar que a nivel global no se presentan fluctuaciones anormales o inusuales respecto al comportamiento de la fruta procesada y declarada, las cantidades de aceite de palma crudo obtenido y también declarado y la tasa de extracción, conforme los niveles que, de manera estandarizada, se esperan del rendimiento de la fruta de la palma.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 4. Fruto procesado durante el primer semestre del año 2022
 Miles de toneladas

Zona	Fruto Procesado a Junio de 2022	Promedio Mensual	Desviación	Coficiente de Desviación
Central	1.480	247	35	14,2%
Oriental	1.905	318	58	18,4%
Norte	954	159	18	11,4%
Sur	148	25	1	4,9%
Total	4.487	748	109	14,5%

Tabla 5. Porcentaje de Tasa de extracción de CPO durante el primer semestre 2022

Zona	TEA primer semestre Año 2022	Promedio Mensual
Central	21,85%	21,90%
Oriental	22,55%	22,58%
Norte	20,18%	20,23%
Sur	22,93%	22,93%
Total	21,83%	21,87%

Los comportamientos observados a nivel de cada contribuyente fueron examinados. Las fluctuaciones significativas y/o anormales se identificaron y examinaron mediante indagaciones con los propios contribuyentes, examen de la documentación de respaldo respecto a movimientos de materiales e informes de producción. Los resultados fueron satisfactorios. No obstante, en las revisiones detalladas realizadas en forma virtual y las revisiones presenciales realizadas mediante visitas a las plantas extractoras, se efectúan los procedimientos que permiten verificar la consistencia de lo declarado por los contribuyentes.

A nivel general se observa una razonable relación entre las cantidades de fruto procesada, las cantidades de producción de aceite crudo obtenidas y las ventas reportadas para efectos de las declaraciones al FFP, las diferencias que se presentan se ajustan con lo que en materia de variaciones de inventarios suele suceder por razones de cierres mensuales.

Los siguientes son los aspectos relevantes observados a nivel de cada zona en medio de lo sucedido en materia de incremento en el fruto cosechado y por ende en la producción de aceite crudo y sus derivados:

- En la Zona Central se destaca el aumento en producción por Extractora Central, en razón al inicio de operación de la planta adicional, la cual comenzó producción en el segundo semestre de 2021, así como la entrada en operación de la planta Extractora Sabana, en octubre de 2021.
- En la Zona Norte se sigue reflejando el impacto de la enfermedad PC en la productividad. La TEA de la zona es la más baja del país. También ha incidido algunos cierres temporales de la planta de Palmaceite S.A. y reducción en operaciones de maquila.

- En la Zona Oriental se presentó de manera generalizada una disminución en cosecha por la sequía de fin de año. Abagó presenta un aumento dado por su reactivación, en contraste con los meses de cierre de la planta, en el año anterior.
- La Zona Suroccidental no presenta fluctuaciones significativas y sigue reflejando una TEA consistente con lo que ha representado el uso de la tecnología ANA para el incremento de la productividad en la obtención del aceite en la variedad de híbrido.

Por lo anterior, no se advierte ninguna situación crítica que pueda afectar adversamente la estabilidad del Fondo de Estabilización de Precios.

Seguimiento a situaciones pendientes por hallazgos controversias

Inconsistencias en las declaraciones presentadas - operaciones sin declarar al FEP

En la siguiente tabla se muestra el detalle del seguimiento sobre las situaciones pendientes y/o en controversia con contribuyentes por inconsistencias en las declaraciones presentadas u operaciones sin declarar al FEP

Tabla 5.1 Situaciones en discusión y seguimiento por inconsistencias en las declaraciones al FEP

Principales situaciones en discusión y seguimiento				
Contribuyente	Concepto	Valor en Millones de Pesos	Procedimientos Efectuados	Seguimiento
Palmicultores del Nore	Venta de aceites ácidos sin declarar	989	Se emitió certificación en modo de aforo.	En proceso la solicitud de la certificación de conformidad de la deuda a la DIAN. Se efectuó reunión con funcionarios de la DIAN para presentar los términos de la solicitud y las condiciones de la documentación de respaldo, acordándose así la correspondiente presentación
Acites del Vichada S.A.	Operaciones de venta de aceites sin declarar	129		
Extractora Frupalma	Venta de aceites ácidos sin declarar	157	Se obtuvo la información de las operaciones ejecutadas, en proceso de sustentación	Con base en la sustentación se emitirá la certificación de aforo.
Braganza	Operaciones de venta de aceites sin declarar	67	Se llevó a cabo la visita de auditoría	En proceso de revisión de las conclusiones para el envío de los requerimientos definitivos
Extractora María la Baja	Inconsistencias en declaraciones presentadas	58	Se sostuvo reunión con las personas encargadas del grupo Oleoflores, se suministraron los detalles para la presentación de las correcciones.	Las personas del grupo Oleoflores que asumieron el procesamiento de las operaciones relacionadas con los FPP están revisando los pormenores para proceder.
Extractora La Gloria	Ventas a mercado que cesiona declaradas como compensación	1.939	Se envió requerimiento de corrección. El contribuyente respondió. Se dio traslado a Secretaría Jurídica.	En proceso de revisión por Secretaría Jurídica

Operaciones de maquila sin declarar al FEP por \$2.033 millones

En relación con las operaciones de maquila en las cuales, sobre las cantidades de aceite obtenido y comercializado, no se efectuaron las declaraciones y el pago de las correspondientes contribuciones al Fondo de Estabilización de Precios, se efectuó la sustanciación de la documentación de respaldo de las operaciones, soportando de esta manera las operaciones objeto de reclamación.

La Federación adelanta los procedimientos de solicitud a la DIAN de la certificación de conformidad de la deuda en modo de aforo. En este sentido se llevó a cabo la reunión con funcionarios de la DIAN a quienes se le presentaron los detalles de la operación y las características de la documentación de respaldo para la correspondiente presentación de la solicitud, la cual está en curso.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, no se observaron operaciones de maquila realizadas sin declararse las ventas del aceite obtenido al FEP. Se identificaron operaciones declaradas por empresas que iniciaron operaciones desde el segundo semestre del año anterior. Esas empresas fueron visitadas observándose en la mayoría de ellas deficiencias significativas en los registros y soportes contables junto con la presencia en las operaciones, de personas ya identificadas en las transacciones que no fueron declaradas y sobre las cuales se adelanta el proceso tanto administrativo como judicial. Por lo anterior, estas operaciones están siendo objeto de revisión para establecer la conexión con las irregularidades ya observadas y proceder dentro de los procesos administrativos y judiciales mencionados.

Inconsistencias y correcciones requeridas con saldos a favor de los contribuyentes

Sobre este tipo de situaciones se efectuaron los requerimientos de corrección, los casos que aún están pendientes son reiterados a los contribuyentes. Al 30 de junio de 2022 esta pendiente de procesar lo relacionado con Gradesa. Con esta entidad se tiene pendiente el cierre de la auditoría que permitiría establecer la situación de los valores considerados a favor del contribuyente.

Conclusión

De acuerdo con el resultado de las auditorías efectuadas a los contribuyentes durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, considero que las declaraciones presentadas por contribuciones al Fondo de Estabilización de Precios y que fueron revisadas por la Auditoría Interna del Fondo, se ajustan a lo establecido por las disposiciones legales que regulan sus operaciones en cuanto a cesiones o solicitudes de compensación. En consecuencia, los valores liquidados han sido adecuadamente determinados.

Los estados financieros del FEP reflejan los valores efectivamente recibidos por los pagos efectuados por los obligados y los pagos efectuados por operaciones de compensación, como también, los valores que al 30 de junio de 2022 están pendientes por recibir, de acuerdo con lo declarado.

Sobre las situaciones identificadas de ordenamiento de maquila de aceite crudo de palma sin la correspondiente declaración al Fondo de Estabilización de Precios por su comercialización, la Federación adelanta las gestiones de carácter judicial y administrativo frente a la DIAN para la obtención de la certificación de conformidad de la deuda que permita la obtención del título ejecutivo complejo con miras a iniciar las acciones de carácter judicial también.

Las inconsistencias observadas en las declaraciones fueron informadas a los respectivos contribuyentes. Como se indicó en el detalle de las revisiones, se efectuaron en algunos casos las respectivas correcciones y los casos que aún están pendientes de corrección, están siendo atendidos por la administración para lograr el cumplimiento de parte del contribuyente. Los valores correspondientes a las correcciones mencionadas no son representativos ni afectan la sostenibilidad financiera del Fondo de Estabilización.

ESPACIO EN BLANCO

Auditoría sobre el uso de recursos en pago a compensaciones.

En relación con el procesamiento y pago de compensaciones el alcance y los resultados obtenidos consistió en la verificación en cuanto a que las solicitudes de compensación declaradas en el FEP en el primer semestre de 2022 de la vigencia 2022, estuvieran contabilizadas al 30/06/2022 en el gasto del Fondo, ya sea como compensaciones aprobadas o como provisiones y sobre ellas se hubieren surtido los procedimientos de revisión y aprobación a nivel de Recaudos y Pagos y la Secretaria Técnica del FEP

El siguiente es el detalle de las compensaciones solicitadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022.

Tabla 6. Resumen compensaciones solicitadas y aprobadas durante el primer semestre de 2022

Producto	Compensaciones declaradas de ene a jun/22 de la vigencia 2022 Ton	Valor (\$millones) (1)	Compensaciones Aprobadas en 2022 de la vigencia 2022 Ton	Valor (\$millones)	% aprobado
CPO	522.894	76.438	152.492	26.112	34%
PKO	48.782	5.237	10.536	1.352	26%
Total	571.676	81.674	163.028	27.464	34%

Conclusión

Con base en el resultado de las verificaciones efectuadas según lo indicado, considero que el procesamiento y pago de las compensaciones del FEP se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Fondo en cuanto a los procedimientos de revisión y aprobación y lo derivado del comportamiento de las operaciones sujetas al instrumento de estabilización. No se observaron situaciones que desvirtúen el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y lo adecuado del uso de los recursos.

ESPACIO EN BLANCO

Estados financieros al 30 de junio de 2022

El estado de situación al 30 de junio de 2022 y el correspondiente estado de resultados por el semestre terminado en esa fecha, que fueron fielmente tomados de los registros contables y que se presentan para fines comparativos, con los correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2021 y el periodo semestral terminado el 30 de junio de 2021, respectivamente, presentaban en lo pertinente al estado de situación y de resultados, lo siguiente:

**Fondo de Estabilización de Precios
Balance General – Estado de situación
Valores expresados en millones de pesos**

Activo	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Corriente		
Disponibles	48.107	10.924
Inversiones temporales	13.586	15.010
Deudores	27.546	10.660
Total Activo Corriente	89.239	36.594
Activo No Corriente		
Deudores declarantes	13.588	24.284
Deudores Aforo	1.710	1.723
Deterioro cuenta por cobrar	(1.788)	(1.788)
Bienes recibidos en dación de pago	104	104
Total Activo No Corriente	13.614	24.323
Total Activos	102.853	60.917

**Fondo de Estabilización de Precios
Balance General – Estado de situación
Valores expresados en millones de pesos**

Pasivo y Patrimonio	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Pasivo		
Cuentas por pagar	10.516	4.762
Certificados de compensación palmera	6.100	3.738
Pasivos estimados y provisiones	58.867	13.307
Total Pasivo	75.483	21.807
Patrimonio		
Reserva para la estabilización de precios	35.944	29.298
Recuperación de provisión DDR	1.677	1.677
Resultado presente ejercicio	(11.740)	6.646
Total Reserva más resultado	25.881	37.621
Traslado provisión deudas difícil cobro	1.489	1.489
Total Patrimonio	27.370	39.110
Total Pasivo y Patrimonio	102.853	60.917

Fondo de Estabilización de Precios
 Estado de actividad financiera económica y social – Estado de resultados
 Valores expresados en millones de pesos

	Semestre Terminado el 30 de junio de:	
	2022	2021
Ingresos de operación		
Cesiones de estabilización	73.558	52.621
Egresos		
Contraprestación por administración	3.199	2.207
Gastos de funcionamiento	1.752	1.375
Compensaciones de estabilización	82.397	47.774
Total Egresos De Operación	87.348	51.356
Resultado De La Operación	(13.790)	1.265
Ingresos no operacionales	2.202	4.024
Egresos no operacionales	152	201
Total Resultado Del Ejercicio	(11.740)	5.088

La revisión de los estados financieros incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Saldos bancarios

Revisión de los saldos bancarios de acuerdo con los movimientos efectuados por recaudo de cesiones y pagos de compensaciones.

Verificación de las conciliaciones bancarias sin observar la existencia de partidas conciliatorias que afecten los saldos presentados.

2. Inversiones

Fueron verificados los saldos individuales de acuerdo con los extractos emitidos por las entidades emisoras y la documentación de respaldo respecto a la existencia de la inversión.

Se verificaron los movimientos ocurridos durante el semestre bajo revisión. El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2022:

Tabla 7. Inversiones en el FEP al 30/06/2022

Descripción	Valor en millones \$
Inversiones renta variable- cartera colectivas	
Fiduciaria Bogotá – Summar	60
Capital Trust	8
Ultraserfinco	1.156
Fonval Deuda Corporativa	15
Subtotal renta variable	1.239
CDT Credicorp Capital	12.346
Subtotal renta fija	
Total Inversiones	13.585

Las inversiones están constituidas en entidades calificadas como AAA

3. Cartera

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos para la procuración del cobro de la cartera vencida.

En los casos que fue necesario, se efectuó la verificación sustancial de la deuda para la emisión de la correspondiente certificación de la misma como parte del procedimiento de obtención de la conformidad de la DIAN.

Se evaluó la razonabilidad de los saldos de cuentas por cobrar, teniendo en cuenta los valores declarados por los contribuyentes y los movimientos de bancos.

Con base en los movimientos de causación y recaudos se verificó el monto de la contraprestación facturada por la Federación con cargo al Fondo de Estabilización.

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por cesiones \$42.574 millones, \$0 millones de incumplimientos por cobrar y \$14 millones por correcciones de compensaciones, para un total de \$42.588 millones.

De los \$42.574, \$13.999 corresponden a la cesión estimada del mes de junio, la cual se reconoce en los estados financieros, pero es declarada por los contribuyentes en el mes de julio. El monto de cartera sin la estimación mencionada es de \$28.575. La composición de los saldos por días de vencimiento en cesiones era como sigue:

Tabla 8. Composición cartera por edades

Edad de la Cartera	Saldo al 30 de junio de 2022 (\$ Millones)
Corriente	12.340
1 a 45 días	654
45 a 90 días	65
91 a 180 días	86
181 a 360 días	132
Mayor a 360 días	13.588
Aforos no declarantes	1.710
Total	28.575

Cumplimiento de los establecido por el Decreto 2537 del 2015

En relación con el cumplimiento a lo establecido por el Decreto 2537 de 2015, referente a las causales para la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FEDEPALMA establece el indicador de cumplimiento determinando el recaudo esperado de cada una de las vigencias de las que, en el saldo de cartera, se tienen valores pendientes por recibir. Sobre este valor se divide el monto de los saldos pendientes a la fecha del cálculo.

El siguiente cuadro muestra el detalle con base en el cual se estableció que el indicador al 30 de junio de 2022 era de 0,04% el cual está por debajo del límite establecido por el decreto mencionado del 5%.

Tabla 9. Determinación del indicador de cartera del FEP al 30/06/2022

Concepto	Denominador		Numerador			δ = 5 / 1 Indicador de cartera	Indicador de cartera del mes anterior
	1. Recaudo esperado en cada periodo	2. Cartera cesiones en mora	3. Compensaciones en trámite	4. Cartera en proceso jurídico (Incluye Reorganización Empresarial - Ley 1116)	5 = 2 - 3 - 4 Saldo cartera en mora sin proceso jurídico		
Cesiones a recaudar hasta junio 2022	53.083.459	837.286	262.989	305.944	268.353	0,51%	0,39%
Cesiones a recaudar en 2021	92.561.418	314.482	35.644	6.102	272.735	0,29%	0,33%
Cesiones a recaudar en 2020	174.147.074	6.018.692	-	5.932.267	86.426	0,05%	0,05%
Cesiones a recaudar en 2019	342.799.993	2.778.012	-	2.778.012	-	0,00%	0,00%
Cesiones a recaudar en 2018	243.581.763	3.249.957	-	3.249.957	-	0,00%	0,00%
Cesiones a recaudar en 2017	225.743.791	599.168	-	599.168	-	0,00%	0,00%
Cesiones a recaudar en 2016	185.109.912	360.307	-	360.307	-	0,00%	0,00%
Cesiones a recaudar en 2015	189.033.948	117.412	-	117.412	-	0,00%	0,00%
Cesiones a recaudar antes de 2015	264.443.340	250.636	-	250.636	-	0,00%	0,00%
Subtotal recaudo de cesiones declaradas	1.770.504.699	14.525.953	298.634	13.599.805	627.514	0,04%	0,03%
Cartera aforos	1.709.775	1.709.775	-	1.709.775	-	0,00%	0,00%
Valores totales	1.772.214.474	16.235.728	298.634	15.309.580	627.514	0,04%	0,03%

Con base en lo anterior y desde el punto de vista de auditoría, esto me lleva a concluir que, en el caso del Fondo de Estabilización de Precios, no se está dentro de la causal establecida por el Decreto referido.

4. Deudores

Adicional a lo indicado como saldos de cartera, deudores incluye:

Tabla 10. Composición general de deudores FEP al 30/06/2022

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2022 (\$ Millones)
Cesiones estimadas	13.999
Correcciones de compensaciones	14
Incumplimientos	0
Cuentas por cobrar FFP	245
Otros terceros	10
Subtotal	14.268
Saldo cartera	28.575
Total Deudores	42.843

Presentación en el Estado de Situación:

Tabla 11. Resumen general cartera FEP por plazo al 30/06/2022

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2022 (\$ Millones)
Deudores a corto plazo	27.546
Deudores a largo plazo:	
Deudores declarantes	13.588
Deudores aforo	1.709
Total Deudores	42.843

El valor de las cesiones estimadas corresponde a las del mes de junio de 2022, causadas para efecto del cierre contable, el recaudo de estas se da con la presentación de la declaración de los contribuyentes y los depósitos que ellos hagan con posterioridad al cierre, en los plazos establecidos.

5. Cuentas por pagar

Se revisaron los saldos y se verificó la razonabilidad de los mismos de acuerdo con su naturaleza.

6. Ingresos y gastos

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las declaraciones presentadas por los contribuyentes como componente más significativo de los ingresos del periodo.

Mediante procedimientos de revisión analíticos y detallados se revisaron los gastos evaluando la razonabilidad de los mismos en cuanto a naturaleza y su relación con el nivel de actividad del Fondo en reconocimiento de compensaciones, la provisión de las compensaciones declaradas y los gastos de sostenimiento.

Se verificó la correcta contabilización de las compensaciones con base en lo declarado para efecto de la provisión y con base en las compensaciones aprobadas para efectos del pasivo real en las que correspondan a vigencias anteriores.

Conclusión

Los estados financieros del Fondo de Estabilización de Precios reflejan de manera razonable, la situación financiera del Fondo. No se observaron situaciones que desvirtúen la razonabilidad de los saldos que conforman los estados financieros al 30 de junio de 2022, que representen incumplimiento a las normas contables aplicables y que afecten la presentación de la situación financiera del Fondo.

Los estados financieros del FEP están presentados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para entidades del sector público.

Acuerdos sobre ejecución presupuestal

Los acuerdos presentados a consideración del Comité Directivo en las diferentes sesiones trimestrales de marzo, junio y los que van a ser presentados en la sesión del mes de septiembre de 2022, fueron examinados, verificando su concordancia con los registros contables y, en el caso de las proyecciones realizadas, la razonabilidad de las mismas de acuerdo con los niveles de actividad y el presupuesto anual aprobado para el 2022; asimismo se revisó el Acuerdo que incorporó el superávit de 2021 en el presupuesto de la vigencia 2022.

Contraprestación

Por el semestre terminado al 30 de junio de 2022 FEDEPALMA facturó a esa fecha \$3.199 millones por concepto de contraprestación, a partir de un recaudo neto de \$63.980 millones. (Véase certificación de auditoría). Al respecto se verificó la correcta determinación, examinando el movimiento de las cuentas

por cobrar en relación con lo declarado, lo efectivamente recibido por recaudo y los registros y movimientos de las cuentas bancarias.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)

Durante el segundo semestre del año 2021, la Contraloría General de la Republica llevó a cabo la auditoría de cumplimiento sobre la vigencia 2020. Como resultado de la revisión efectuada, en relación con el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, no surgieron hallazgos y por ende tampoco requerimientos en materia de planes de acción.

El informe de auditoría efectuado por la CGR, fue fechado el 16 de diciembre de 2021.

Cordialmente,



Fernando A. Castrillón Lozano
Auditor Fondos Parafiscales Palmeros
Contador Público
TP-21494-T